



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

03 ABR. 2002

RES. H No. **L 350 - 02**

Expte. No. 4.647-01

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que se llama a concurso público de antecedentes y oposición para cubrir un cargo Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular, con dedicación semiexclusiva para la asignatura LOGICA de la Escuela de Filosofia; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todas las disposiciones contenidas en la Res. No. 661-88 y sus modificatorias;

Que el Jurado se constituyó en tiempo y forma;

Que el mismo se expidió en forma unánime;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en Despacho No. 69-02, aconseja realizar la designación de la Prof. **BERTA GRACIELA ALBESA**, en el cargo en cuestión;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias

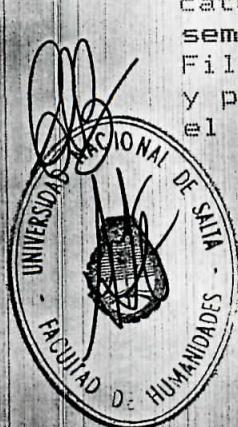
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

En su sesión ordinaria el día 26-03-02

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.- **APROBAR** el dictamen unánime del Jurado que obra en Fojas 53-55 del Expte. No. 4.647-01.-

ARTICULO 2o.- **DESIGNAR** a la Prof. **BERTA GRACIELA ALBESA**, D.U.I. N° 5.335.501 en el cargo de Auxiliar de Docencia Regular en la Categoría de AUXILIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORÍA con dedicación semiexclusiva para la asignatura LOGICA , de la Escuela de Filosofia, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido por el Art. No. 48 de la Res. 661-88 y sus modificatorias.





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H No. **L 350 - 02**

ARTICULO 3o.- **ESTABLECER** que las designaciones de los auxiliares de docencia, resultantes de los concursos, no implican consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignatura o disciplina), que mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudio o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada. (Res.CS No. 323-89).-

ARTICULO 4o.- **AFFECTAR** esta designación a la respectiva partida individual del presupuesto de la planta de personal docente de esta Facultad.-

ARTICULO 5o.- **DISPONER** que en un plazo de cuarenta y ocho horas de recibida la presente, la profesora Albesa presentar en Dirección General de Personal, la documentación Jurada correspondiente.-

ARTICULO 6o.- **NOTIFIQUESE** a la postulante, Dirección General de Personal, División de Personal y Escuela de Filosofía.-

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa.

